

MENDOZA, **11 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1868/25 caratulado: "*MASERA, Lucía S/Solicitud de reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas durante el primer semestre de 2025 en Universidad de Playa Ancha, Chile*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Lucía MASERA cursó y aprobó, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, distintos espacios/ actividades curriculares durante el primer semestre de 2025 en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras de Diseño y de Dirección de Alumnos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el reconocimiento académico a la estudiante Lucía MASERA (DNI N°44684933) las siguientes materias optativas realizadas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, durante el primer semestre de 2025 en la Universidad de Playa Ancha, Chile:

"Gráfica Computacional" con CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) horas

"Taller 5: Packaging" con CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) horas

"Taller de Ilustración y Animación Digital" con CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) horas

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 353


L.C. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MgTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO